


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 24 MAR. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador José BARROZO, Presidente del Bloque de la Alianza.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará junto al Legislador Alejandro VERNET, integrante del Bloque de la Alianza, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones a partir del día Martes 25 y hasta el día Jueves 27 de Marzo del corriente año inclusive.

Que por ello solicita la extensión de los pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de los Legisladores José BARROZO y Alejandro VERNET y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de los Legisladores José BARROZO, Presidente del Bloque de la Alianza, y Alejandro VERNET, integrante del mismo Bloque, quienes se trasladarán a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día Martes 25 y hasta el día Jueves 27 del corriente año inclusive por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los Legisladores José BARROZO y Alejandro VERNET.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

042103